



REF: OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS PROYECTOS
INDIVIDUALES, DE SALAMANCA (3), D.S. N°49 DEL
AÑO 2011 (V. Y U.).

LA SERENA, 12 DIC. 2014
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA NR. 996

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el sistema del subsidio habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 8770 de fecha 31 de Octubre del 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial con fecha 07/11/2012, en su numeral 2° que aprueba el otorgamiento de subsidios habitacionales del FSEV en la alternativa de postulación individual para operaciones de Construcción en Sitio Propio en Zonas Rurales, y los recursos respectivos para regiones donde se incluye la Región de Coquimbo, correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se efectuó en Septiembre del 2012, y en los cuales se incluye a 360 familias de varias comunas de esta Región.
- c) La Resolución Exenta N° 876 de fecha 06/11/2014, que aprueba la Declaración de Adscripción de proyectos Individuales para operaciones de Construcción en Sitio Propio en Zonas Rurales, identificando los montos definitivos de subsidios y entre los cuales se encuentran **tres (3) beneficiarios** que corresponden a la comuna de **Salamanca**.
- d) El Memorándum N° 174 de fecha 18/11/2014, emitido por la Encargada Unidad de Fondo Solidario, donde informa del avance de los proyectos y compromisos de las entidades relacionadas, **solicitando ampliar el plazo de vigencia** de los Certificados de subsidios correspondientes **tres (3) beneficiarios** de la comuna de **Salamanca** que se indican a continuación:

E.P.	Rut	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Comuna	Vigencia de los Subsidios	
						Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
Edumar	12.946.576-k	DORIS ANA	CUEVAS	FAJARDO	Salamanca	28/11/2012	28/08/2014
Edumar	12.946.633-2	MILTON RODRIGO	VICENCIO	VEGA	Salamanca	28/11/2012	28/08/2014
Edumar	15.977.779-0	OMAR EUGENIO	COFRE	ROCCO	Salamanca	28/11/2012	28/08/2014

- e) Lo dispuesto en el Art. 67 letra a) del Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011, que permite al Director del SERVIU mediante resolución fundada, otorgar un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago establecidos en el Capítulo IV de este reglamento.
- f) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República de 2008 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo NR. 355/77 del MINVU.
- h) El Decreto (CGR) N° 12/2014, que nombró al suscrito en forma Provisoria y Transitoria, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que es facultad de este Director SERVIU otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio.
- 2) La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio de los proyectos individuales que se singularizan en la letra d) de los vistos; dicto la siguiente:

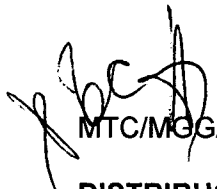
RESOLUCIÓN:

1. **OTÓRGUESE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS, de tres (3) beneficiarios** singularizados en la letra d) de los vistos, todos Proyectos Individuales para operaciones de Construcción en Sitio Propio en Zonas Rurales, que corresponden a la comuna de **Salamanca**, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS 49 de 2012, **hasta el 28 de Agosto de 2015.**
2. En los casos que habiéndose autorizado giro anticipado de los Subsidios o del ahorro, garantizado con boletas bancarias, si el nuevo plazo de vigencia que dispone esta resolución excediere el de dichas boletas bancarias de garantía, el beneficio que otorga la presente resolución opera sólo una vez que el interesado proceda al reemplazo o actualización de dichos documentos de garantía según corresponda, a satisfacción del SERVIU respectivo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y COMUNIQUESE

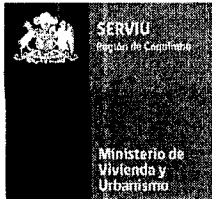


ANGELO MONTAÑO ESPEJO
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGION DE COQUIMBO


MTC/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
- ENTIDAD PATROCINANTE EDUMAR LTDA.
- SR. JEFE DEPTO TECNICO
- SRA. JEFA DEPTO. JURIDICO
- UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA
- UNIDAD DE SUBSIDIOS
- UNIDAD FSV
- ARCHIVO



MEMO N° 174
La Serena, 18-11-2014

A : JEFA (S) OPERACIONES HABITACIONALES
DE : ENCARGADA UNIDAD DE FONDO SOLIDARIO

Junto con saludarla, en relación a la solicitud de prórroga requerida por la E.P. y los beneficiados de los proyectos DS 49/2011, CSP del Llamado de Septiembre del año 2012, beneficiados según Resol. N° 8770 del 31/10/2012, para la ampliación de vigencia de los subsidios, de las siguientes personas, cuyo proyecto se encuentran en ejecución:

PSAT	RUT	DV	Antecedentes Beneficiados			Vigencia de Subsidio	
			APELLIDOS	NOMBRE	COMUNA	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
EDUMAR	12.946.576	K	DORIS ANA	CUEVAS FAJARDO	SALAMANCA	28/11/2012	28/08/2014
EDUMAR	12.946.633	2	MILTON RODRIGO	VICENCIO VEGA	SALAMANCA	28/11/2012	28/08/2014
EDUMAR	15.977.779	0	OMAR EUGENIO	COFRÉ ROCCO	SALAMANCA	28/11/2012	28/08/2014

Indico a Ud., que en merito a los antecedentes ingresados por la E.P. mediante carta ingresado el 03/10/2014, para comenzar a realizar los trámites de prorrogas, en el cual indica el estado de avance de cada uno de los beneficiados, en donde solicitan **225 días** adicionales para finalizar el proyecto y proceder al pago final.

Esta solicitud fue complementada con informe técnico del Supervisor SERVIU en que indica un avance global de **92%**, enviada mediante correo electrónico.

Las razones por las cuales se habría producido el retraso en las obras serían:

- Demora en la elaboración de los proyectos, de DS 174 a DS 49, ya que la E.P. debió rehacer los proyecto en base a la normativa del D.S. N° 49/2011 (V. y U.).
- Falta de mano de obra.

Los proyectos antes indicados se encuentran adscritos, según resoluciones:

- Resolución N° 876 del 06/11/2014.

Analizados estos antecedentes, solicito a ud. Gestionar las siguientes prorrogas, con las siguientes nuevas fechas de vigencia de subsidio, según lo dispuesto en art. 67 del D.S. N°49/2011(V. y U.):



			Antecedentes Beneficiados			Vigencia de Subsidio		
PSAT	RUT	DV	APELLIDOS	NOMBRE	COMUNA	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Fecha de Prorroga propuesta
EDUMAR	12.946.576	K	DORIS ANA	CUEVAS FAJARDO	SALAMANCA	28/11/2012	28/08/2014	10/04/2015
EDUMAR	12.946.633	2	MILTON RODRIGO	VICENCIO VEGA	SALAMANCA	28/11/2012	28/08/2014	10/04/2015
EDUMAR	15.977.779	0	OMAR EUGENIO	COFRE ROCCO	SALAMANCA	28/11/2012	28/08/2014	10/04/2015

Sin otro particular, saluda atte. a Ud.


MARGARITA BERTÍN CORTÉS-MONROY
INGENIERO CONSTRUCTOR
ENCARGADA UNIDAD DE FONDO SOLIDARIO
SERVIU REGION DE COQUIMBO

EFEC/eec
DISTRIBUCION:
- Destinatario
- Unidad FSV

